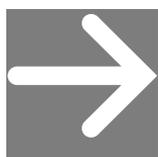


## Taxonomía verde: Borrador de los Reglamentos Delegados Medioambientales publicados para los cuatro objetivos medioambientales restantes



Abril 2023

### ¿Hablamos?

#### Pablo Bascones

Socio responsable de Sostenibilidad y Cambio Climático de PwC  
[pablo.bascones.ilundain@pwc.com](mailto:pablo.bascones.ilundain@pwc.com)

#### Ismael Aznar

Socio de Medioambiente y Clima en PwC Tax & Legal  
[ismael.aznar.cano@pwc.com](mailto:ismael.aznar.cano@pwc.com)

#### Jose Amérigo

Socio responsable de Derecho Regulatorio en PwC Tax & Legal  
[jose.amerigo.alonso@pwc.com](mailto:jose.amerigo.alonso@pwc.com)

#### Ernesto Lluch

Socio de Sostenibilidad y Cambio Climático de PwC  
[ernesto.lluch.moreno@pwc.com](mailto:ernesto.lluch.moreno@pwc.com)

#### Margarita Rosselló

Socia de Sostenibilidad y Cambio Climático en PwC  
[margarita.de.rossello@pwc.com](mailto:margarita.de.rossello@pwc.com)

#### Sergio Mateos

Director de Sostenibilidad y Cambio Climático en PwC  
[sergio.mateos.orcajo@pwc.com](mailto:sergio.mateos.orcajo@pwc.com)

### Puntos clave

El 5 de abril de 2023 la Comisión Europea publicó el borrador del Reglamento Delegado que define los criterios técnicos de selección de los **cuatro objetivos medioambientales restantes** de la Regulación de la Taxonomía (Reglamento Delegado Medioambiental):

- uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,
- transición hacia una economía circular,
- prevención y control de la contaminación, y,
- protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

El Reglamento Delegado Medioambiental también contiene propuestas de cambios para el

Reglamento Delegado de Divulgación de Información, incluyéndose el contenido de las plantillas de reporte obligatorias.

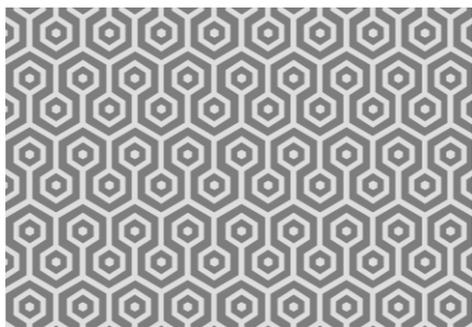
Asimismo, se publicó otro borrador de reglamento delegado que modificaría el Reglamento Delegado del Clima, el cual abarca los objetivos medioambientales en materia climática de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático.

[Aquí](#) puedes acceder a los borradores y sus anexos.

La Comisión Europea también ha lanzado nuevas herramientas en materia de Taxonomía :

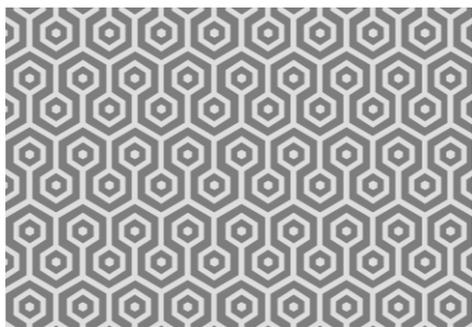
- Navegador de la Taxonomía
- Calculadora de la Taxonomía
- Repositorio de FAQs

[Aquí](#) puedes acceder a las herramientas



### ¿Cuándo aplicará?

	Elegibilidad	Alineamiento
<b>Entidades no financieras</b>		
Objetivos 1-2 (mitigación del y adaptación al cambio climático) - "antiguas" actividades Sin cambios	2024 en el reporte del FY23	
Objetivos 1-2 (mitigación del y adaptación al cambio climático) - modificación "nuevas actividades"	2024 en el reporte del FY23	2025 en el reporte del FY24
Objetivos 3-6 (agua, economía circular, prevención de la contaminación, biodiversidad)	2024 en el reporte del FY23	2025 en el reporte del FY24
Cambios en el Reglamento Delegado de Divulgación de Información	2024 en el reporte del FY23	
<b>Entidades financieras</b>		
Objetivos 1-2 (mitigación del y adaptación al cambio climático) - "antiguas" actividades Sin cambios	2024 en el reporte del FY23	
Objetivos 1-2 (mitigación del y adaptación al cambio climático) - modificación "nuevas actividades"	2024 en el reporte del FY23	2026 en el reporte del FY25
Objetivos 3-6 (agua, economía circular, prevención de la contaminación, biodiversidad)		
Cambios en el Reglamento Delegado de Divulgación de Información	2024 en el reporte del FY23	



### ¿Cuál es la diferencia entre elegibilidad y alineamiento?

Elegibilidad = Una actividad económica es elegible según la Taxonomía si cumple con la descripción de una de las actividades definidas en los Reglamentos Delegados que complementan la Regulación de la Taxonomía, es decir, el Reglamento Delegado del Clima y el borrador del Reglamento Delegado Medioambiental.

Alineamiento = Una actividad económica está alineada con la Taxonomía cuando la actividad en cuestión es elegible y cumple todos los siguientes puntos:

- criterios de **contribución sustancial**,
- principios de **no causar un perjuicio significativo (DNSH**, por sus siglas en inglés) y
- las **salvaguardas mínimas (SSMM)**.

### ¿Cuáles son las nuevas actividades para los 4 objetivos restantes? Ver Anexo para mayor detalle.

- 6 Actividades en el objetivo de recursos hídricos y marinos para 4 sectores.
- 21 Actividades en el objetivo de transición hacia una economía circular para 5 sectores.
- 6 Actividades en el objetivo de prevención y control de la contaminación para 2 sectores.
- 2 Actividades en el objetivo de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas para 2 sectores.

### ¿Cuáles son las nuevas actividades para los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático? Ver Anexo para mayor detalle.

- 7 nuevas actividades en el objetivo de mitigación del cambio climático para 2 sectores.
- 6 nuevas actividades en el objetivo de adaptación al cambio climático para 5 sectores.

### ¿Cuáles son los primeros pasos?

Ambos borradores de Reglamentos Delegados están abiertos a consulta pública durante cuatro semanas hasta el 3 de mayo de 2023.

(Aquí se encuentran disponibles los documentos de la consulta)

### Se espera la publicación de los textos a finales de junio de 2023

*Tras la aprobación de los reglamentos delegados por parte de la Comisión Europea, éstos estarán sujetos a un periodo de revisión donde el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE podrán formular objeciones sobre los textos. En el momento en el que no se formulen objeciones, los Reglamentos Delegados entrarán en vigor tras su publicación en el boletín oficial de la Unión Europea. Por consiguiente serían aplicables a partir del 1 de enero de 2024 en adelante.*

### ¿Qué ocurre con la CSRD?

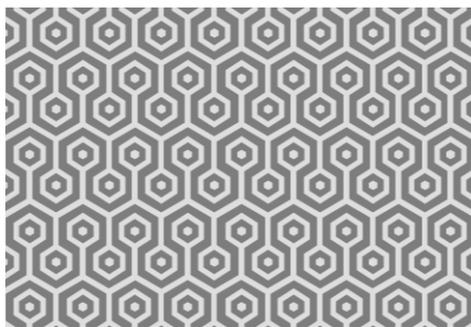
El alcance de la Regulación de la Taxonomía se ampliará a comienzos del 2025 para el reporte del FY24 con la entrada en vigor de la CSRD. Todas las compañías dentro del alcance de la CSRD deberán divulgar la información en materia de taxonomía en sus informes de sostenibilidad.

Para mayor detalle del alcance de la CSRD y ERSR lea nuestras Newsletters [aquí](#) y [aquí](#).

### Anexo – Mayor detalle de la lista de actividades cubierta por los borradores

### ¿Cuáles son las nuevas actividades para los cuatro objetivos restantes?

- **6 Actividades en el objetivo de uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos:**



### **1. Fabricación**

1.1. Fabricación, instalación y servicios asociados para tecnologías de control de fugas que permiten la reducción y prevención de fugas en sistemas de suministro de agua

### **2. Suministro de agua, saneamiento, tratamiento de residuos y descontaminación**

2.1. Suministro de agua  
2.2. Tratamiento de aguas residuales urbanas  
2.3. Sistemas de drenaje urbano sostenible (SDUS)

### **3. Gestión del riesgo de desastres**

3.1. Soluciones basadas en la naturaleza para la prevención y protección del riesgo de inundaciones y sequías

### **4. Información y comunicación**

4.1. Suministro de soluciones basadas en datos de TI/OT para la reducción de fugas

### **• 21 Actividades para el objetivo de transición hacia una economía circular:**

#### **1. Fabricación**

1.1. Fabricación de artículos de embalaje de plástico  
1.2. Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos

#### **2. Suministro de agua, saneamiento, tratamiento de residuos y descontaminación**

2.1. Recuperación de fósforo de aguas residuales  
2.2. Producción de recursos hídricos alternativos para fines distintos al consumo humano  
2.3. Recogida y transporte de residuos peligrosos y no peligrosos  
2.4. Tratamiento de residuos peligrosos

2.5. Valorización de biorresiduos por digestión anaeróbica o compostaje  
2.6. Descontaminación y desmantelamiento de productos al final de su vida útil  
2.7. Clasificación y valorización material de residuos no peligrosos

#### **3. Actividades de construcción de edificios y promoción inmobiliaria**

3.1. Construcción de edificios nuevos  
3.2. Renovación de edificios existentes  
3.3. Demolición y destrucción de edificios y otras estructuras  
3.4. Mantenimiento de carreteras y autopistas  
3.5. Uso del hormigón en ingeniería civil

#### **4. Información y comunicación**

4.1. Suministro de soluciones y software basados en datos de TI/OT

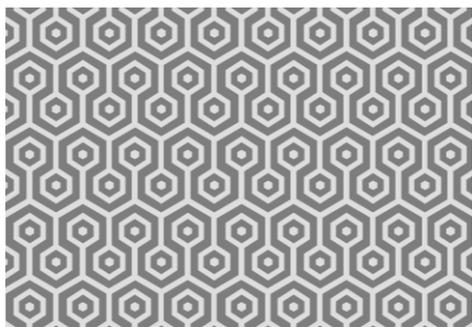
#### **5. Otros servicios**

5.1. Reparación, reacondicionamiento y remanufactura  
5.2. Venta de repuestos  
5.3. Preparación para la reutilización de productos y componentes de productos al final de su vida útil  
5.4. Venta de artículos de segunda mano.  
5.5. Producto como servicio y otros modelos de servicio orientados al uso y resultados circulares  
5.6. Marketplace para el comercio de bienes de segunda mano para su reutilización

### **• 6 Actividades para el objetivo de prevención y control de la contaminación**

#### **1. Fabricación**

1.1. Fabricación de principios activos farmacéuticos (API) o sustancias farmacológicas  
1.2. Fabricación de productos farmacéuticos



## **2. Suministro de agua, saneamiento, tratamiento de residuos y descontaminación**

- 2.1. Recogida y transporte de residuos peligrosos
- 2.2. Tratamiento de residuos peligrosos
- 2.3. Saneamientos de vertederos no ajustados a la ley y basureros abandonados o ilegales
- 2.4. Saneamiento de sitios y áreas contaminadas

- **2 Actividades para el objetivo de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas:**

### **1. Actividades de protección y restauración ambiental**

- 1.1. Conservación, incluida la restauración, de hábitats, ecosistemas y especies

### **2. Actividades de alojamiento**

- 2.1. Hoteles, alojamiento de vacaciones, campings y similares

### **¿Cuáles son las nuevas actividades para el objetivo de mitigación del cambio climático?**

*18 actividades modificadas y 7 nuevas actividades para el objetivo de mitigación del cambio climático (fabricación y transporte):*

### **3. Fabricación**

- 3.1. Fabricación de componentes de automoción y movilidad
- 3.2. Fabricación de componentes ferroviarios
- 3.3. Fabricación, instalación y mantenimiento de equipos eléctricos de alta, media y baja tensión para la transmisión y distribución de electricidad que faciliten o supongan

una contribución sustancial a la mitigación del cambio climático

- 3.4. Fabricación de aeronaves

### **4. Transporte**

- 4.1. Arrendamiento de aeronaves
- 4.2. Transporte aéreo de pasajeros y carga
- 4.3. Operaciones de asistencia en tierra del transporte aéreo

### **¿Cuáles son las nuevas actividades para el objetivo de adaptación al cambio climático?**

*15 actividades modificadas y 6 nuevas actividades (ingeniería civil, IT, consultoría, gestión del riesgo de desastre)*

### **5. Suministro de agua, saneamiento, tratamiento de residuos y descontaminación**

- 5.1. Desalinización

### **6. Actividades de construcción de edificios y promoción inmobiliaria**

- 6.1. Ingeniería civil

### **7. Información y comunicación**

- 7.1. Software que permite la gestión de los riesgos climáticos

### **8. Actividades profesionales, científicas y técnicas**

- 8.1. Consultoría para la gestión de los riesgos climáticos

### **9. Gestión del riesgo de desastres**

- 9.1. Servicios de emergencia
- 9.2. Infraestructuras de protección y prevención del riesgo de inundaciones